COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

ADENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CD N° 62 /2011
"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS"

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió a la realización del Cuadro Comparativo de Ofertas y al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, y en la verificación de los precios ofertados, se procedió a la realización del Cuadro Comparativo de Ofertas y se constato que la empresa **TRIUNFO COMERCIAL,** presenta el precio más bajo para los ítems N° 1 y 2, la empresa **YSYPO COMERCIAL S.R.L.,** presenta el precio mas bajo para el ítem 3, y la empresa **DESPASA S.A.,** presenta el precio mas bajo para el ítem 4, y las mismas pasaran a ser evaluadas conforme a los demás criterios de evaluación.

Luego de un análisis de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa **YSYPO COMERCIAL S.R.L.,** se ha constatado que la misma no se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para dicho proceso, razón por la cual se desestima su oferta, pasándose a evaluar la siguiente mejor oferta que es la presentada por la empresa **DESPASA S.A.,** y la cual a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación.

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **TRIUNFO COMERCIAL Y DESPASA S.A.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas para todos los ítems, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.249 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación** año 2011 y la **Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 226.578,** recomendamos los siguientes:

1º **APROBAR** el resultado y la Adjudicación del procedimiento de **Contratación Directa N° 62/2011**, para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS – AD REFERENDUM"** para la **ARMADA PARAGUAYA"**, a favor de las firmas comerciales que se especifican a continuación: **TRIUNFO COMERCIAL DE CESAR AYALA,** para los ítems 1 y 2, hasta la suma de **Gs. 24.235.200.- (Guaraníes Veinte y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil doscientos); DESPASA S.A.,** para los ítem 3 y 4, hasta la suma de **Gs. 13.387.000.- (Guaraníes Trece millones**

trescientos ochenta y siete mil); durante el ejercicio fiscal año 2011, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 16 de diciembre de 2011

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – MIEMBRO UOC N° 3

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP F DEM – JEFE DE LA UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA